

Quinte marañevis.



DELLO QUARTO, VEINTE
MARAÑEVIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CINCUENTA Y
SIETE.

M. J. S.

Señor

Churichobal Coraño, y Molero, natural,
y dueño de esta Ciudad, y mora de mi
vado en su Heredia, partido que nombran
Caratto, puebo ala obediencia de S. S. Conde
da de Venecia, y Trinidad. Digo que
tengo mia propia y na Casa demorada, si-
tuada, en esta Poblacion, Parrochia de San
tor. San Churichobal, y en la Calle, o Cana-
da que dicen de Abellaneda, y lindante a
ella comprado ha Joseph Lario, el Solar
que por S. S. Soli hizo Garra, para que
construyese su casa. Y determinando
no ejecutarlo para ampliar mas la de
mi propiedad, encuentro no podria hacer
con la licencia que tiene el Mapa, y
Impedida el tener Solar que era com-
bien, y que seme y forma se se
S. S. puebo no encontrado Persona que

